

DECLARACIÓN JURADA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS

Mediante la presente declaro encontrarme en conocimiento de la Resolución General de AFIP N° 5333/2023, cuyo art. 2 inciso b, establece la obligatoriedad de inscripción en el Registro de Proveedores de Empresas Mineras a aquellos que adquieran la calidad de proveedores de empresas que desarrollen actividades mineras y realicen las operaciones de prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería y/o en la Ley N° 24.196 y sus modificaciones, incluidos los procesos de trituración, molienda, beneficio, palletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado, tal es el caso de LOMA NEGRA CIASA.

Como Proveedor relacionado con la compañía LOMA NEGRA CIA S.A., declaro en representación de _____, CUIT _____ que **NO procederé a la Inscripción en el Registro referido**. Asimismo, tomo debido conocimiento del Régimen de Retenciones existente respecto de los proveedores NO inscriptos, a saber:

RÉGIMEN DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Base de cálculo: monto neto facturado

No inscriptos en el Registro / No inscriptos en IVA 100% del IVA

Monotributistas excedidos 21%

RÉGIMEN DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Base de cálculo: monto neto facturado

Inscriptos en IG y no inscriptos en el Registro - Bienes y servicios 20%

Inscriptos en IG y no inscriptos en el Registro - Otras operaciones 30%

No inscriptos en IG / Monotributistas excedidos 35%

Entiendo que la falta de inscripción importará la aplicación de las retenciones referidas (y/o las retenciones previstas por el régimen vigente al momento del pago) sobre los importes devengados en relación con los servicios proporcionados a LOMA NEGRA CIA S.A., y que las mismas no resultan reembolsables.

Consecuentemente adhiero a la aplicación del Régimen de Retenciones establecido, renunciando expresamente a reclamar el reintegro de las sumas retenidas. El incumplimiento de las disposiciones asumidas en la presente será considerado incumplimiento grave y habilitará a la Compañía a: i) no contratar a la Empresa que represento y/o; ii) Rescindir de pleno derecho cualquier contratación vigente con la empresa que represento, encontrándose la Compañía habilitada a iniciar las acciones por incumplimiento contractual y por los daños y perjuicios que fueran ocasionados, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondientes y/o, iii) excluir a la Empresa que represento del Registro de proveedores de la compañía.

Firma:

Aclaración:

Cargo/Puesto:

Fecha: